



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 6/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **8.765.740,85Euros**

“Se instruye el expediente **número 6/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **8.765.740,85 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 6/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director Adjunto de Presidencia, el Director del Área de Empleo, el Director de Área de Servicios Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19 de enero de 2018, mediante nota nº 6007, que rectifica la nº 4345 de 12/01/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente al Proyecto de Acondicionamiento y refuerzo del vial de acceso a la estación de transferencia de Úbeda, cuyo presupuesto asciende a 193.944,32€. (Proyecto de gasto 2016/IA41).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1622.650.00	Acondicionamiento y refuerzo del vial de acceso a la estación de transferencia de Úbeda	193.944,32
TOTAL		193.944,32

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	1/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

A financiar con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 14.246,93€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 179.697,39€

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de enero de 2018 mediante nota nº 6001, que rectifica la nº 4172 de 12/01/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente al Proyecto de construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Quesada, cuyo presupuesto asciende a 209.491,31€. (Proyecto de gasto 2016/LA20)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31
TOTAL		209.491,31

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 120.159,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 89.331,36€.

TERCERO.- Que con fecha 16 de enero de 2018 mediante nota nº 4995, completada con la nº 5754 de 17/01/2018, completada con la nº 5355 de 16/01/2018, el Director Adjunto del Área de Presidencia solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de la Prensa de Jaén, para el desarrollo de un “Directorio de periodistas de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 8850 de 30/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.980,00€
- “Convenio de Colaboración entre la Diputación entre la Diputación Provincial de Jaén y la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales, CAVA-Jaén, para la ejecución de “Programa integral de apoyo y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la Unión Provincial de Federaciones de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	2/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

Asociaciones Vecinales CAVA Jaén y su entidades socias en el año 2017”, aprobado por Resolución nº 2129 de 18/04/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe total de 10.000,00€, y estando pendiente de ejecutar la cantidad de 5.529,99€.

- *Subvención concedida a la Asociación Olivar y Aceite Provincia de Jaén, para el proyecto “Descubriendo el olivo, cultura, tradición y costumbres”, por importe de 2.500,00€, aprobada por Resolución nº 9610 de 19/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Subvención concedida a la Casa de Jaén en Córdoba, por importe de 3.000,00, para la actividad “Ciclo cultural ejercicio 2017”, aprobada por Resolución nº 680 de 19/06/2017, del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos(Unión provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.529,99
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	2.500,00
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00
TOTAL		16.009,99

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 16.009,99€.

CUARTO.- Que con fecha 8 de febrero de 2018 mediante nota nº 12328, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la concesión de subvenciones, de conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2017, de fecha 25 de julio de 2017 y la Adenda al mismo de fecha 3 de noviembre de 2017 (Proyectos de gasto 2017/IA32 y 2017/IA93)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	3/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4593.762.01	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	1.982.444,90
TOTAL		1.982.444,90

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.918.533,17€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 63.911,73€.

QUINTO.- Que con fecha 2 de febrero de 2018 mediante nota nº 11210, el Diputado del Área de Empleo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Convocatoria extraordinaria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén. Año 2017, aprobada por Resolución nº 423 de 13/12/2017 de la Diputada de Empleo, por importe de 1.175.000,00€ (Expediente nº 10/2017 de Suplemento de crédito, aprobado por Acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2017)
- Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén. Año 2017, aprobada por Resolución nº 22 de 20/02/2017 de la Diputada de Empleo, por importe de 3.926.494,73€.
- Convocatoria de subvenciones a empresas oleícolas de la Provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2017, aprobado mediante Resolución nº 312 de 7/11/2017, de la Diputada de Empleo, por importe de 228.201,64€.
- Convocatoria de subvenciones a empresas de la Provincia de Jaén para incentivar la contratación de personal cualificado, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén. Año 2017, aprobada por Resolución nº 212 de 29/08/2017, de la Diputada de Empleo.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxCbg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxCbg==	PÁGINA	4/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	5.413.696,37
TOTAL		5.413.696,37

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 5.413.696,37€.

SEXTO.- Que con fecha 9 de febrero de 2018 mediante nota nº 13517, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la concesión de ayudas económico familiares, de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2017 y la Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Directora General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la cláusula adicional cuarta, suscrita en materia de ayudas económicas familiares 2017 con la Diputación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de ejecución de las mismas hasta el 30 de junio de 2018 (Proyecto de gasto 2017/OA26)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	278.323,00
TOTAL		278.323,00

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 70.592,96€ y con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 207.730,04€.

SEPTIMO.- Que con fecha 20 de febrero de 2018 mediante nota nº 17.346, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a :

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

- Contrato “Servicio de limpieza en Diputación Provincial y Organismos Autónomos”, adjudicado por Resolución nº 423 de 12/01/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.00, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 5.037,25€ (Proyecto de gasto 2017/OA24)
- Contrato de “Servicio de vigilancia e Diputación y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial”, adjudicado mediante Resolución nº 8307 de 16/12/2015, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.01, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 13.995,07€(Proyecto de gasto 2017/OA24)
- Contrato “Gestión de Residuos sanitarios y mantenimiento de contenedores higiénicos del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017”, aprobado por Resolución nº 10241 de 23/12/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.97, por importe de 2.585,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 258,68€ (Proyecto de gasto 2017/OA24)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	5.037,25
903.2310.227.01	Servicio de seguridad Centros Drogodependencia	13.995,07
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	258,68
TOTAL		19.291,00

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 8.347,22€ y con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 10.943,78€.

OCTAVO.- Que con fecha 19 de febrero de 2018 mediante nota nº 16316, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Contrato menor de servicio “Repaso de rasante del camino de la Vía Verde entre Génave y Villarrodrigo”, por importe de 13.550,00€, aprobado por Resolución

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	6/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

nº 9313 de 13/12/2017 y rectificada por la nº 9326 de 14/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.210.00

- Realización de “Talleres medioambientales de Astronomía para veinte municipios de la provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9137 de 12/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 21.734,02€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12
- Realización de “Talleres Ahorro energético. Uso de la Biomasa”, aprobado por Resolución nº 9135 de 12/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.500,90€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12
- Realización de “Talleres de cata de aceites de oliva vírgenes”, aprobado por Resolución nº 9151 de 12/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.500,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12
- Contrato menor correspondiente al servicio “Asistencia técnica para la realización de los trabajos del proyecto de caminos escolares seguros y sostenibles para catorce CEIP en la provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 8930 de 4/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 13.094,62€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06
- Contrato menor correspondiente al servicio “Desarrollo de un proyecto de balance de carbono para el olivar de la provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9311 de 13/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.133,60€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06
- Contrato menor correspondiente al servicio “Estructuración de un Plan Provincial de cambio climático”, aprobado por Resolución nº 9314 de 13/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 21.477,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06
- Contrato menor correspondiente al servicio “Estudios de certificación energética de edificios y locales municipales”, aprobado por Resolución nº 9324 de 13/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 21.344,40€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06
- Contrato menor correspondiente al servicio “Asistencia técnica para la optimización de la facturación de suministros eléctricos municipales”, aprobado por Resolución nº 9330 de 14/12/2017 de la Diputada de Economía,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	7/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 13.599,43€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06

- *Concesión de subvenciones de conformidad con la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la Provincia de Jaén 2017”, aprobada por Resolución nº 423 de 15/12/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.00, por importe de 296.255,49€*
- *Concesión de subvenciones de conformidad con la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2017”, aprobada por Resolución nº 433 de 22/12/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.01, por importe de 48.360,00€*
- *Concesión de subvención a Residuos Sólidos Urbanos de Jaén S.A., para el proyecto “Educación y sensibilización medioambiental RESURJA S.A.”, por importe de 32.000,00€, aprobada por Resolución nº 75 de 17/05/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.479.01*
- *Concesión de Subvención a Unión de agricultores y ganaderos-jóvenes agricultores (COAG-Jaén) para el proyecto “Formación y diversificación rural COAG-Jaén”, por importe de 15.000,00€, aprobada por Resolución nº 324 de 16/11/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.00.*
- *Concesión de Subvención a Asociación agraria jóvenes agricultores A.S.A.J.A. para el proyecto “Promoción productos agroalimentarios provincia de Jaén”, por importe de 12.000,00€, aprobada por Resolución nº 288 de 23/10/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.01.*
- *Concesión de subvenciones de conformidad con la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén”, aprobada por Resolución nº 424 de 18/12/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.489.02, por importe de 29.010,00€ y a la 011.4140.489.05, por importe de 19.980,00€*
- *Concesión de subvención Asociación rural mediterránea para el proyecto “Promoción del mundo rural”, por importe de 20.000,00€, aprobada por*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	8/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

resolución nº 262 de 9/10/2017 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.06.

- Concesión de subvención a la Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Jaén para el proyecto “Promoción de aove 2017 UPA-Jaén”, por importe de 20.000,00€ aprobada por Resolución nº 28/4/01/2018, de la Presidenta Actal.,
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Jaén (UPA-Jaén) para la ejecución del Plan de apoyo al desarrollo de la Sierra de Segura con la transformación en regadío de la presa de Siles, en el que se comprometa la Diputación Provincial a aportar la cantidad 15.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4120.489.36, cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº11/2017 de Crédito extraordinario mediante Acuerdo de Pleno el 30 de noviembre de 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	13.550,00
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio Ambiente	44.734,92
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	86.649,55
011.4140.479.00	Subvenciones Fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	296.255,49
011.4140.479.01	Subvención Fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	48.360,00
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00
011.4140.489.00	Subvención agricultores y ganaderos-jóvenes agricultor. (COAG-JAÉN). Formación y diversificación medio rural	15.000,00
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción productos agroalimentarios	12.000,00
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	29.010,00
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.980,00
011.4140.489.06	Subvención asociación rural mediterránea. Apoyo a la permanencia en el mundo rural	20.000,00
011.4140.489.35	Subvención Unión agricultores y ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00
011.4120.489.36	Subvención unión pequeños agricultores y ganaderos Jaén (UPA). Plan apoyo desarrollo Sierra de Segura Transf. en regadío presa Siles	15.000,00
TOTAL		652.539,96

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	9/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 652.539,96€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	10/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	11/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor de fecha 27/02/2018, sobre existencia de remanente de crédito, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 6/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1622.650.00	Acondicionamiento y refuerzo del vial de acceso a la estación de transferencia de Úbeda	193.944,32	810.1622.650.001/2017
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31	810.1623.650.131/2016
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.001/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	12/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos(Unión provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.529,99	110.9240.480.00I/2017
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	2.500,00	110.3340.489.00I/2017
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2017
510.4593.762.01	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	1.982.444,90	510.4593.762.01I/2017
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	5.413.696,37	201.2410.470.00I/2017
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	278.323,00	900.2310.489.00I/2017
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	5.037,25	903.2310.227.00I/2017
903.2310.227.01	Servicio de seguridad Centros Drogodependencia	13.995,07	903.2310.227.01I/2017
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	258,68	903.2310.227.97I/2017
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	13.550,00	012.1720.210.00I/2017
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio Ambiente	44.734,92	012.1720.226.12I/2017
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	86.649,55	012.1720.227.06I/2017
011.4140.479.00	Subvenciones Fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	296.255,49	011.4140.479.00I/2017
011.4140.479.01	Subvención Fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	48.360,00	011.4140.479.01I/2017
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2017
011.4140.489.00	Subvención agricultores y ganaderos-jóvenes agricultor. (COAG-JAÉN). Formación y diversificación medio rural	15.000,00	011.4140.489.00I/2017
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción productos agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2017
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	29.010,00	012.1720.489.02I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	13/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2017
011.4140.489.06	Subvención asociación rural mediterránea. Apoyo a la permanencia en el mundo rural	20.000,00	011.4140.489.06I/2017
011.4140.489.35	Subvención Unión agricultores y ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2017
011.4120.489.36	Subvención unión pequeños agricultores y ganaderos Jaén (UPA). Plan apoyo desarrollo Sierra de Segura Transf.. en regadío presa Siles	15.000,00	011.4120.489.36I/2017
TOTAL		8.765.740,85	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.494.126,98
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.271.613,87
TOTAL		8.765.740,85

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrscCbq==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrscCbq==	PÁGINA	14/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1622.650.00	Acondicionamiento y refuerzo del vial de acceso a la estación de transferencia de Úbeda	193.944,32	810.1622.650.00I/2017
810.1623.650.13I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31	810.1623.650.13I/2016
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.00I/2017
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos(Unión provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.529,99	110.9240.480.00I/2017
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	2.500,00	110.3340.489.00I/2017
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2017
510.4593.762.01	Programa Fomento Empleo Agrario/2017	1.982.444,90	510.4593.762.01I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	15/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	5.413.696,37	201.2410.470.00I/2017
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	278.323,00	900.2310.489.00I/2017
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	5.037,25	903.2310.227.00I/2017
903.2310.227.01	Servicio de seguridad Centros Drogodependencia	13.995,07	903.2310.227.01I/2017
903.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas Centros Drogodependencias	258,68	903.2310.227.97I/2017
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	13.550,00	012.1720.210.00I/2017
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio Ambiente	44.734,92	012.1720.226.12I/2017
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	86.649,55	012.1720.227.06I/2017
011.4140.479.00	Subvenciones Fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	296.255,49	011.4140.479.00I/2017
011.4140.479.01	Subvención Fomento comercialización sector agroalimentario de la Provincia de Jaén	48.360,00	011.4140.479.01I/2017
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2017
011.4140.489.00	Subvención agricultores y ganaderos-jóvenes agricultor. (COAG-JAÉN). Formación y diversificación medio rural	15.000,00	011.4140.489.00I/2017
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción productos agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	16/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	124
Fecha:	06/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	29.010,00	012.1720.489.02I/2017
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2017
011.4140.489.06	Subvención asociación rural mediterránea. Apoyo a la permanencia en el mundo rural	20.000,00	011.4140.489.06I/2017
011.4140.489.35	Subvención Unión agricultores y ganaderos de Jaén (UPA). Promoción aceite oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2017
011.4120.489.36	Subvención unión pequeños agricultores y ganaderos Jaén (UPA). Plan apoyo desarrollo Sierra de Segura Transf.. en regadío presa Siles	15.000,00	011.4120.489.36I/2017
TOTAL		8.765.740,85	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.494.126,98
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.271.613,87
TOTAL		8.765.740,85

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2018 08:42:34	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	27/02/2018 10:18:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RCHETS+uL3+QZDsSrsxChg==	PÁGINA	17/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

